



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**FRESNEDILLAS DE LA OLIVA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial de los padrones fiscales correspondientes a los impuestos sobre vehículos de tracción mecánica y a cotos de caza, y a las tasas sobre recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos, alcantarillado y vados, que se someten a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina.

De no presentarse reclamaciones, la aprobación se considerará definitiva y comenzará el plazo de cobro en voluntaria de los tributos relacionados, que será de dos meses contados a partir del término del plazo de exposición, todos los miércoles, en el Ayuntamiento, de diez y treinta a trece horas.

En Fresnedillas de la Oliva, a 18 de febrero de 2010.—El alcalde, Antonio Reguillón Botello.

(02/1.720/10)